

## HECHO RELEVANTE ONLY-APARTMENTS, S.A.

**29 de diciembre de 2015**

De conformidad con lo previsto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, Mercado), por medio del presente ONLY-APARTMENTS, S.A. (en adelante, Only-apartments) comunica al Mercado la siguiente información relevante.

### 1. Aumento de capital

De acuerdo con la ampliación de capital de la Sociedad realizada en virtud de la autorización recibida de la Junta General celebrada el pasado 19 de mayo de 2014 y el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de octubre de 2015, consistente en la emisión de un máximo de un millón quinientas cuarenta y ocho mil ochocientos doce (1.548.812) acciones, de 0,10 céntimos de euro de valor nominal cada una, y una prima de emisión por acción de 1,40 euros cada una, se hace constar que una vez concluido el periodo de suscripción preferente, el Consejo de Administración, reunido el 29 de diciembre de 2015, ha decidido el cierre anticipado del periodo de asignación discrecional al haberse suscrito la totalidad de las acciones objeto de la ampliación, habiéndose recibido peticiones adicionales de suscripción que no han podido ser atendidas.

En detalle en el periodo preferente se recibieron solicitudes por 372.706 acciones, equivalente a 559.059,00 euros, y en el tramo discrecional las solicitudes ascendieron a 1.202.106 acciones, equivalente a 1.803.159,00 euros. Como resultado de todo ello, las peticiones no atendidas fueron por 46.428 acciones equivalente a 69.642,00 euros, lo que representa un 3% con respecto al importe de la ampliación de capital.

Por lo tanto, el importe total de la ampliación de capital asciende a CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (154.881,20 €), siendo el importe de los desembolsos efectuados con ocasión de la ampliación de capital de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS (2.323.218,00 €).

En consecuencia, la suscripción de la ampliación de capital acordada por el Consejo de Administración ha sido completa.

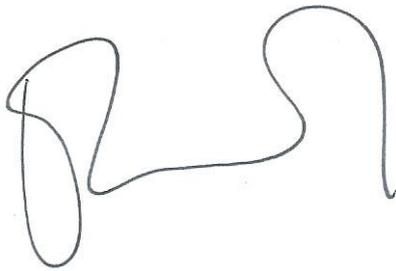
## 2.- Derecho de las nuevas acciones

Las nuevas acciones son ordinarias y pertenecen a la misma clase y serie que las restantes acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación y atribuyen los mismos derechos y obligaciones que éstas a partir de la fecha de suscripción de las mismas.

## 3.- Solicitud de incorporación en el MAB

Una vez finalizado el proceso de suscripción, se procederá a otorgar la Escritura de Ampliación de Capital y, previa inscripción en el Registro Mercantil, se solicitará la inclusión de las nuevas acciones, representadas por anotaciones en cuenta, en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y en sus "Entidades Participantes" y su incorporación en el MAB-EE.

En Barcelona a 29 de diciembre de 2015

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'E' followed by a series of loops and a long horizontal stroke ending in a vertical tail.

Elisabet Cristià, Consejera Delegada Solidaria